

Este formulario se encuentra disponible en formato electrónico.

AD-3117 (21 sep 2020) PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA CORONAVIRUS 2 (CFAP 2) SOLICITUD	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS	1. Estado de registro	2. Año del programa 2020
		3. Condado de registro	4. Número de solicitud

NOTA: La siguiente declaración se realiza de conformidad con la Ley de Privacidad de 1974 (5 USC 552a – como fuera reformada). La autoridad para solicitar la información identificada en este formulario es la Parte 9 del Título 7 CFR, la Ley CARES (Pub. L. 116-136), y 15 U.S.C. 714b y 714c. La información será utilizada para determinar la elegibilidad para los beneficios del programa. La información recabada en este formulario puede divulgarse a otras agencias del gobierno federal, estatal y local, agencias tribales y entidades no gubernamentales que estén autorizadas a acceder a la información por ley o reglamento, o como se describe en los Usos de Rutina (Routine Uses) aplicables identificados en las Notificaciones del Sistema de Registro (System of Records Notices) para USDA/FSA-2, Archivo de Registros Agrícolas (Automatizado) (Farm Records File (Automated)). El suministro de la información solicitada es voluntario. No obstante, el hecho de no suministrar la información solicitada se traducirá en una determinación de no elegibilidad para los beneficios del programa. Los pagos pueden realizarse según el programa para el cual se presenta el formulario solo en la medida permitida por las autoridades correspondientes.

Declaración de Carga Pública (Public Burden Statement) (Ley de Reducción de Trámites (Paperwork Reduction Act)): La carga pública de información para esta recolección se estima en un promedio de 60 minutos por respuesta, que incluye la revisión de instrucciones, la recolección y el mantenimiento de la información necesaria, completar (proporcionar la información) y revisar la recolección de información. A menos que se muestre un número de control válido de la OMB, no es necesario que responda a la recolección, y el USDA no puede llevar a cabo ni patrocinar una recolección de información. **DEVUELVA ESTE FORMULARIO COMPLETO A LA OFICINA DE LA FSA DE SU CONDADO.**

PARTE A – ACUERDO DEL PRODUCTOR

El Departamento de Agricultura (USDA) realizará los pagos en virtud del CFAP 2 a los productores que cumplan con los requisitos del programa. Se necesita la siguiente información a los efectos de que el USDA determine si el solicitante es elegible para recibir un pago del CFAP 2. Al presentar esta solicitud, y una vez aprobada por el USDA, el solicitante acepta:

- Cumplir con las regulaciones establecidas en el Título 7 del CFR Parte 9 y cualquier Aviso de Disponibilidad de Fondos (Notice of Funds Availability) aplicable publicado por el USDA. Se puede acceder a copias de estos documentos en el sitio web www.regulations.gov/docket?D=FSA-2020-0004.
- Que el solicitante participa en el negocio agrícola al momento de la solicitud.
- Que los pagos para los productores que comenzaron las actividades agrícolas en 2020, para lo que se requiere la producción o las ventas de 2019, deben proporcionar información de la producción o las ventas reales de 2020, según corresponda.
- Que el pago del CFAP 2 solo se realizará con respecto a un producto producido los Estados Unidos y previsto para comercializarse para producción comercial;
- Entregar al USDA toda la información que sea necesaria para verificar que la información proporcionada en este formulario es exacta, y permitir que los representantes del USDA accedan a todos los documentos y registros del productor, incluidos aquellos que se encuentren en manos de un tercero, como el operario de almacenes, procesador o empaquetador;
- Cumplir con las disposiciones de límite de pago máximo e ingreso bruto ajustado aplicables al CFAP 2, completando los siguientes formularios:
 - CCC-902, Plan de Operaciones de la Granja para Elegibilidad de Pago (**NOTA: solo se necesitan las Partes A y B del formulario**).
 - CCC-901, Información de Miembros de Entidades Jurídicas, si corresponde
 - CCC-941, Certificación de Ingreso Bruto Ajustado Promedio y Consentimiento para la Divulgación de Información Fiscal
 - CCC-942, Certificación de Ingresos de las Operaciones Agrícolas, Ganaderas y Forestales (opcional)
- Proporcionar al USDA toda la información necesaria para participar en el programa dentro de los 60 días siguientes a la fecha en que el solicitante firma esta solicitud. El hecho de que una persona, entidad o miembro de una entidad no presente toda la información requerida dentro del plazo previsto puede hacer que no se efectúe ningún pago o se efectúe un pago reducido.
- Cumplir con las disposiciones de la Ley de Seguridad Alimentaria de 1985 que protegen humedales y tierras altamente erosionables. Todos los solicitantes deben completar y enviar todas las partes del formulario AD-1026, Certificación de Conservación de Tierras Altamente Erosionables (HELIC) y Conservación de Humedales (WC) a menos que:
 - El solicitante no participe en los beneficios del USDA sujetos al cumplimiento de HELIC y WC, excepto el Seguro Federal de Cultivo o el CFAP, y
 - El solicitante solo tenga participación en tierras dedicadas a la producción de productos básicos agrícolas que sean cultivos perennes, excluida la caña de azúcar, tales como frutas de árboles, nueces, uvas, aceitunas, pastos nativos y forraje perenne. Si el solicitante produce alfalfa, debe comunicarse con el Servicio de Conservación de Recursos Naturales (NRCS) para determinar si dicha producción califica como producción de un cultivo perenne; y
 - El solicitante no haya convertido un humedal después del 23 de diciembre de 1985; o
- El solicitante no posea ni arriende tierras dedicadas a una actividad agrícola, incluidas tierras de cultivo, pastizales, tierras de pastoreo o tierras forestales;
 - El solicitante sea productor de ganado, cultivos en vivero, miel u otros productos similares que no se producen a partir de la labranza de la tierra.
- Si el solicitante cumple con las condiciones de la sección 8A (certificación con el casillero 5 B en AD-1026) u 8B (certificación con el casillero 5 A en AD-1026), solo debe completar las Partes A y D del formulario AD-1026.

PARTE B – INFORMACIÓN DEL PRODUCTOR

5. Nombre, dirección (*ciudad, estado y código postal*) y número de teléfono (incluya el código de área) del productor

PARTE C – PRODUCCIÓN LÁCTEA

PARTE C – PRODUCCIÓN LÁCTEA		SOLO PARA USO DEL COC	
6. Unidad de medida	7. Producción total (1 abril 2020 –31 agosto 2020)	8. Producción total ajustada por el COC (1 abril 2020 – 31 agosto 2020)	9. Producción total estimada (1 septiembre 2020 – 31 diciembre 2020)
LBS			

10A. Si usted ya no produce leche, ¿cuál es la última fecha en que produjo leche?
(MM/DD/AAAA): _____

NOTA: Si deja de producir leche antes del 31 de diciembre de 2020, o si es un productor de leche estacional, debe notificar a la oficina del Condado de la FSA la fecha en que dejó de producir leche.

SOLO PARA USO DEL COC

10B.
Última fecha de producción de leche ajustada por el COC

PARTE D – PRODUCCIÓN DE HUEVOS/POLLOS PARA CONSUMO

PARTE D – PRODUCCIÓN DE HUEVOS/POLLOS PARA CONSUMO			SOLO PARA USO DEL COC
11. Producto	12. Unidad de medida	13. Producción total de 2019	14. Producción total de 2019 ajustada por el COC
POLLOS PARA CONSUMO	CABEZA		
HUEVOS SECOS	LBS		
HUEVOS CONGELADOS	LBS		
HUEVOS LÍQUIDOS	LBS		
HUEVOS CON CÁSCARA	DOCENA		

